



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Febrero de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 27 y teniendo en cuenta lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, con fecha 2 de enero ppdo.,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 1° de enero de 2001, la Resolución N° 2331/2000 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 25, doctor Pablo Fabián Magnoli.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION